



## VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 12/2017

**POR LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACION DEL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL CALCAREO, EN UN LUGAR DENOMINADO COLONIA SAN LAZARO, DEL DISTRITO DE SAN LAZARO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION, A FAVOR DE LA EMPRESA TIMAC AGRO PARAGUAY SA.**

San Lorenzo, 10 de abril de 2017.

**VISTO:** El Expediente M.E.U. N° 23.849/2016, presentado en fecha 27 de junio de 2016, por la empresa Timac Agro Paraguay S.A., mediante el cual solicita la Renovación del Permiso de Explotación de una Cantera de Material calcareo, ubicada en el inmueble individualizado como Finca N° 25 Padrón N° 38 del lugar denominado San Lázaro del Distrito San Lázaro, Departamento de Concepción; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorandum DER N° 101, de fecha 18 de Noviembre de 2016, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva la planilla de registro de verificación de la cantera y su informe que, en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...*toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue la Renovación de Explotación de la Cantera*".

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 57, de fecha 14 de marzo del 2017, ha emitido su parecer, que en su parte conclusiva señala: "...*que se ha dado cumplimiento a todo lo requerido..., por lo que corresponde, expedirse técnicamente y remitir el expediente al Comité Evaluador de solicitudes de Permisos del VMME de conformidad al artículo 4° inciso d) de la mencionada Resolución Ministerial*".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a la petitionado, siendo su registro el N° 152.

Abog. Mauricio Bejarano Martí  
Viceministro de Minas y Energía





Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado, en su Acta C.E. N° 06/2017, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA**

**DISPONE:**

- Artículo 1°: Otorgar la Renovación del Permiso de Explotación de una Cantera de Material Basáltico, ubicada en el inmueble individualizado como Finca N° 25, Padrón N° 38 del lugar denominado San Lázaro del Distrito San Lázaro, Departamento de Concepción; y
- Artículo 2°: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3°: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4°: El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. MAURICIO BEJARANO MARTÍ  
Viceministro

